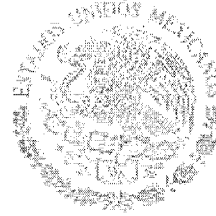
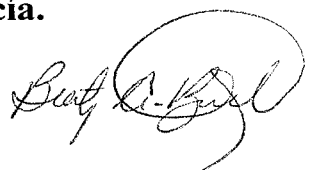


SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de Autorización de centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales: 07/BW-0138/03/17.
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes a Domicilio particular que es diferente al lugar donde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones; teléfono y correo electrónico de particulares; nombres y firmas de terceros autorizados para oír y recibir notificaciones y Código QR en la resolución, páginas que la conforman: Páginas 1.
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Delegado Federal en el Estado de Chiapas, previa designación, firma la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial en El Estado de Chiapas. **C. Beatriz Alejandra Burguete García.**

- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2017; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 284/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

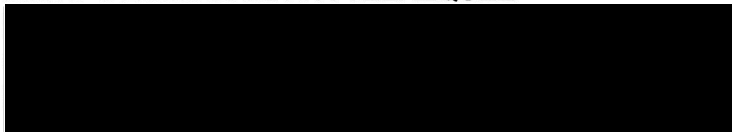
OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2025/17

BITÁCORA: 07/BW-0138/03/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 06 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO GENERAL LEYVA VELAZQUEZ



Me refiero a su solicitud recibida con fecha 16 de marzo de 2017 para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 02 de diciembre de 2016, el Centro de almacenamiento y transformación de Materias Primas Forestales, denominado **Aserradero General Gabriel Leyva Velazquez**, integrado en el **LIBRO CHIS, TIPO TI, VOLUMEN 20, NÚMERO 18, AÑO 16**, Código de Identificación **T-07-052-EGL-001/16**; ubicado en **domicilio: DOMICILIO CONOCIDO S/N EJIDO GENERAL GABRIEL LEYVA VELÁZQUEZ, C.P. 30181; LAS MARGARITAS, CHIAPAS**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Aserradero**, autorizado mediante Oficio Número **127DF/SGPA/UARRN/DSFS/7238/2016**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.p. C. Jorge Constantino Kanter - Delegado Federal de la PROFEPA - Ciudad - jconstantino@profepa.gob.mx



Expediente No.: 127.25S.712.7.3.23/2016
ARV/CECG/CASL/asp/MAYAO